



Resolución No. 451-AD-77

Lima, 20 de Abril de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Defensor Rio de Janeiro";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 84 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 24 son deportistas, en Fútbol (19) y Ajedrez (5), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de Chorrillos;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "DEFENSOR RIO DE JANEIRO" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitiendo su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1237



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED